



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



Página 1-06-3
GESTIÓN
2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2022-MPCH

Santo Tomás, 28 de abril de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTO: El Decreto de Alcaldía N° 004-2021-MPCH de fecha 02/12/2021, Resolución de Alcaldía N° 461-2021-MPCH-C de fecha 02/12/2021, Informe N° 0038-2022-OPRCT-DPP-MPCH/EDAH con fecha de registro 25/04/2022, Opinión Legal N° 268-2022-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 27/04/2022, sobre solicitud de conformación del Consejo de Coordinación Local – CCL de la provincia de Chumbivilcas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 98° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que El Consejo de Coordinación Local Provincial es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Provinciales. Está integrado por el Alcalde Provincial que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde, y los regidores provinciales; por los Alcaldes Distritales de la respectiva jurisdicción provincial y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, profesionales, universidades, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel provincial, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley. La proporción de los representantes de la sociedad civil será del 40% (cuarenta por ciento) del número que resulte de la sumatoria del total de miembros del respectivo Concejo Municipal Provincial y la totalidad de los Alcaldes Distritales de la jurisdicción provincial que corresponda. Los representantes de la sociedad civil son elegidos democráticamente, por un período de 2 (dos) años, de entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel provincial, que se hayan inscrito en el registro que abrirá para tal efecto la Municipalidad Provincial, siempre y cuando acrediten personería jurídica y un mínimo de 3 (tres) años de actividad institucional comprobada. La elección de representantes será supervisada por el organismo electoral correspondiente;

Que, según Ordenanza Municipal N° 024-2020-CM-MPCH-C de fecha 12/10/2020, se aprueba el Reglamento para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la provincia de Chumbivilcas 2020 – 2022;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2021-MPCH de fecha 02/12/2021, se convoca a elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local – CCL de la provincia de Chumbivilcas, para el periodo 2022 – 2023;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 461-2021-MPCH-C de fecha 02/12/2021, se aprueba el Plan de Trabajo para el Proceso Electoral de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Provincia de Chumbivilcas;

Que, mediante Informe N° 0038-2022-OPRCT-DPP-MPCH/EDAH con fecha de registro 25/04/2022, la Jefe de la Oficina de Planificación, Racionalización y CTI, solicita la conformación del Consejo de Coordinación Local – CCL de la provincia de Chumbivilcas para el periodo 2022 – 2023, conforme establece el artículo 98° de la Ley Orgánica de Municipalidades, conforme al siguiente detalle:

N°	MIEMBROS	CARGO
1	PRESIDENTA	Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas
2	INTEGRANTE	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quiñota

Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



Página 4 de 5
GESTIÓN
2019 - 2022

3	INTEGRANTE	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Llusco
4	INTEGRANTE	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Livitaca
5	INTEGRANTE	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chamaca
6	INTEGRANTE	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Velille
7	INTEGRANTE	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca
8	INTEGRANTE	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Colquemarca
9	INTEGRANTE	Primer Regidor Provincial
10	INTEGRANTE	Segundo Regidor Provincial
11	INTEGRANTE	Tercero Regidor Provincial
12	INTEGRANTE	Cuarto Regidor Provincial
13	INTEGRANTE	Quinto Regidor Provincial
14	INTEGRANTE	Sexto Regidor Provincial
15	INTEGRANTE	Séptimo Regidor Provincial
16	INTEGRANTE	Octavo Regidor Provincial
17	INTEGRANTE	Noveno Regidor Provincial

Asimismo, presenta siete (7) representantes de las organizaciones de la sociedad civil que integran el Consejo de Coordinación Local – CCL de la provincia de Chumbivilcas, periodo 2022 – 2023, conforme se detalla:

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Organizaciones Sociales de Base	Comedor Popular Virgen de la Natividad del anexo Soñaque	Juliana Cruz Laime	24782160
Artesanías	Central de la Asociaciones de Artesanos Sol Naciente de Santo Tomás	Clemencia Saya Romero	29602409
Asociación de Cesantes y Jubilados en Educación	Asociación Provincial de Cesantes y Jubilados en Educación de Chumbivilcas	Dolores Benito Calderón	24784181
Organizaciones Campesinas	Comunidad Campesina de Ccoyo	Ubaldo Chiarcahuana Laime	44614322
Organizaciones Juveniles	Federación de Jóvenes de la Provincia de Chumbivilcas	Samuel Huamani Llamocca	47730070
Asociación de Productores Agropecuarios	Asociación de Productores Agropecuarios y Apicultores de Vallecito Molle del distrito de Santo Tomás	Julio Sivana Villafuerte	24780242
Asociación de Personas con Discapacidad	Asociación Provincial de Personas con Discapacidad de Chumbivilcas	Mario Cuba Díaz	23911896

Que, mediante Opinión Legal N° 268-2022-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 27/04/2022, la Directora de Asesoría Jurídica, vistos los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, opina que resulta procedente la conformación del Consejo de Coordinación Local de la provincia de Chumbivilcas, para el periodo 2022 – 2023, conforme a la propuesta alcanzada por la Jefe de la Oficina de Planificación, Racionalización y CTI de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto;

Que, es necesario precisar que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión; bajo este contexto, según proveído N° 1740 de fecha 27/04/2022.





Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



Página 3 de 3
GESTIÓN
2019 - 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL - CCL DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS para el periodo 2022 - 2023, integrada de la siguiente manera:

Nº	CARGO	PROCEDENCIA Y/O REPRESENTANTE
1	PRESIDENTE	Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas
2	INTEGRANTE	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quiñota
3	INTEGRANTE	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Llusco
4	INTEGRANTE	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Livitaca
5	INTEGRANTE	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chamaca
6	INTEGRANTE	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Velille
7	INTEGRANTE	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca
8	INTEGRANTE	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Colquemarca
9	INTEGRANTE	Primer regidor provincial
10	INTEGRANTE	Segundo regidor provincial
11	INTEGRANTE	Tercero regidor provincial
12	INTEGRANTE	Cuarto regidor provincial
13	INTEGRANTE	Quinto regidor provincial
14	INTEGRANTE	Sexto regidor provincial
15	INTEGRANTE	Séptimo regidor provincial
16	INTEGRANTE	Octavo regidor provincial
17	INTEGRANTE	Noveno regidor provincial
REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL		
18	INTEGRANTE	Juliana Cruz Laime
19	INTEGRANTE	Clemencia Saya Romero
20	INTEGRANTE	Dolores Benito Calderón
21	INTEGRANTE	Ubaldo Chiarcahuana Laime
22	INTEGRANTE	Samuel Huamani Llamocca
23	INTEGRANTE	Julio Sivana Villafuerte
24	INTEGRANTE	Mario Cuba Díaz

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que los integrantes del Consejo de Coordinación Local - CCL de la provincia de Chumbivilcas para el periodo 2022 - 2023, cumplan con sus funciones señalados en el artículo 100° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto notificar con la presente resolución a los integrantes del Consejo de Coordinación Local - CCL de la provincia de Chumbivilcas.

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR el tenor de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, a los integrantes de la CCL, para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- C.c.
- Alcaldía.
- Dirección de Planeamiento y Presupuesto.
- 24 integrantes de la CCL.
- OTI.
- Archivo.
NLPA/rpc



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS / CUSCO

Nadia Liz Pallo Azañipe
Alcaldesa

Forjando el cambio